



PERÚ

Municipalidad Provincial de
Tambopata

GERENCIA MUNICIPAL

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"*"Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú"***RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°099-2016-MPT-GM.**Puerto Maldonado, **09 AGO 2016****VISTO:**

La Carta N° 0383-2016-MPT-GAF, remitiendo las bases administrativas ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°018-2016-MDD-MPT/OEC – Primera Convocatoria, Para la Contratación de suministro de 3,600 M3 de material para sub base, Solicitado por la Obra: Mejoramiento Vial de la Jr. Cajamarca de la Ciudad de Puerto Maldonado, provincia de Tambopata – Madre de Dios.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Gerencia Municipal N°093-2016-MPT-GM de fecha 03/08/2016, se aprobó el Expediente de Contratación N°029-2016-MPT-GAF/SGA, Para la Contratación de Suministro de 3,600 M3 de Material para Sub Base, Solicitado por la Obra: Mejoramiento Vial de la Jr. Cajamarca de la Ciudad de Puerto Maldonado, provincia de Tambopata – Madre de Dios.

Que mediante la Directiva N°002-2016-MPT-GAF – Formato N°001-2016 de fecha 04/08/2016, se designó al Órgano Encargado de las Contrataciones que tendrá a cargo el respectivo procesos de selección

Que, mediante Carta N° 394-2016-MPT-GAF/SGA, suscrito por la Sub Gerencia de Abastecimiento, se recepcionó las bases debidamente firmadas por el órgano encargado de las contrataciones a fin de convocar el procedimiento de selección mediante ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°018-2016-MPT/OEC – Primera Convocatoria, para la Contratación suministro de 3,600 M3 de material para sub base, Solicitado por la Obra: Mejoramiento Vial de la Jr. Cajamarca de la Ciudad de Puerto Maldonado, provincia de Tambopata – Madre de Dios, con un Valor Estimado de S/. 108,900.00 (CIENTO OCHO MIL NOVECIENTOS CON 00/100 SOLES).

Que, conforme a lo establecido en el artículo 20° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF; Que es requisito para convocar que se cuente con los documentos del procedimiento de selección se encuentren aprobadas.

Que, de conformidad al Decreto de Alcaldía N° 001-2016-MPT-A, mediante el cual se desconcentra algunas facultades del Despacho de Alcaldía en la Gerencia Municipal; bajo dicho contexto y estando conforme a ley corresponde aprobar las Bases Administrativas mediante Resolución de Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

C.c.
C.s.
Archivo



PERÚ

Municipalidad Provincial de
Tambopata

GERENCIA MUNICIPAL

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"*"Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú"*

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las Bases Administrativas para la convocatoria al proceso de selección que se detalla a continuación:

Tipo/Modalidad	Objeto	Valor Referencial
AS N° 018-2016- MDD-MPT/OEC – Primera Convocatoria.	Contratación de suministro de 3,600 M3 de material para Sub Base, Solicitado por la Obra: Mejoramiento Vial de la Jr. Cajamarca de la Ciudad de Puerto Maldonado, provincia de Tambopata – Madre de Dios.	S/. 108,900.00

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, se remita las Bases Administrativas aprobadas a la Sub Gerencia de Abastecimiento a fin de continuar con el procedimiento de selección, invocándole actuar conforme a lo establecido en el Art. 09° de la Ley de Contrataciones del Estado y el Art. 22 y 23 del Reglamento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


CPC. VICTOR ANDRES GONZALES BAZALAR
GERENTE MUNICIPAL (E)